TRIPLICADO

TAPICHA IKATUPYRY AMBUÉVA DERÉCHO Secretaría Nacional por los DERECHOS HUMANOS de las PERSONAS con DISCAPACIDAD	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 20/2019.-	O.C. Institucional Nº 20.-

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión : 9 / 05 / 2019.-	
Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)		
ID del Llamado:	357.062.-	Tipo de Procedimiento:	LPN Nº 01/2019.-
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS - CONTRATO ABIERTO			
Proveedor:	SCAVONE HNOS. S.A.	RUC:	80001916-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
Lote 1								
1	1	Aciclovir - suspension	Frasco x 100 ml.	Eliclor 200	Nacional	15	29.400	441.000
2	2	Acido valproico jarabe	Frasco x 120 ml.	Cronoval	Nacional	1.425	37.086	52.847.550
3	4	Ambroxol + Oxolamina jarabe	Frasco x 100 ml.	Zebrom Plus	Nacional	25	21.000	525.000
4	6	Azitromicina	Frasco x 30 ml.	Triam	Nacional	50	43.500	2.175.000
5	7	Cefalexina Suspension	Frasco x 100 ml.	Cefaseptil	Nacional	50	29.327	1.466.350
6	8	Clonazepam gotas	Frasco x 20 ml.	Levonan 2,5	Nacional	900	31.416	28.274.400
7	9	Desloratadina + Pseudoefedrina	Caja x 10 comp.	Supraler D	Nacional	150	26.215	3.932.250
8	10	Dipirona gotas	Frasco x 10 ml.	Algilasca	Nacional	100	5.751	575.100
9	12	Fenobarbital comprimido	Caja x 100 comp.	Dormitaletas	Nacional	75	28.770	2.157.750
10	13	Ibuprofeno jarabe	Frasco x 100 ml.	Ibu Metaljina	Nacional	500	11.576	5.788.000
11	14	Lactulosa jarabe	Frasco x 250 ml.	Promelac	Nacional	100	38.500	3.850.000
12	15	Mometasona Spray Nasal	Frasco x 10 ml.	Momesona	Nacional	50	65.600	3.280.000
13	16	Paracetamol - gotas	Frasco x 15 ml.	Novomol 200	Nacional	50	7.350	367.500
14	17	Prednisona - suspension	Frasco x 100 ml.	Prednilasca 20	Nacional	50	26.600	1.330.000
15	18	Rifamicina - Spray	Frasco x 50 ml.	Rifamicina 10 mg. / ml.	Nacional	50	16.023	801.150
16	19	Salbutamol - aerosol	Frasco x 250 dosis	Butamol	Argentina	150	22.400	3.360.000
17	20	Salmeterol+fluticasona aerosol	Frasco x 120 dosis	Fluterol 125	India	40	90.951	3.638.040
18	21	Vitamina C - gotas	Frasco x 15 ml.	Vitamina C 100 mg./ml. Lasca	Nacional	100	8.159	815.900
							TOTAL	115.624.990

SON GUARANÍES: **CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 9/05/2019.-	Hasta: 31/12/2019.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) dias hábiles, a partir de la emisión de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS, Jacarandá esq. Yerutí - de la ciudad de Fernando de la Mora.

Guillermo Agustin Fernández
Jefe - UOC
SENADIS

María Alicia Acosta Ybarra
Directora de Administración y Finanzas
SENADIS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje: ---	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	8	0	350	10	1	99	115.624.990
						Total:		115.624.990	

SCAVONE HNOS. S.A. Lic. Alam Ortega Representante	04-05-19	Guillermo Agustin Fernández C. Jefe - UOC SENADIS	Gloria María Acosta Ybarra Directora de Administración y Finanzas SENADIS
FIRMA PROPEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	HECHO POR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.